

 HOSPITAL CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SAMIC Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; C.U.I.T.: 30-71508015-6 IVA: Exento compras@hospitalcuencaalta.org.ar		Página 1/4			
		PEDIDO DE COTIZACIÓN LICITACION PUBLICA Número 003 Año 2024 Ejercicio 2024			
		Ref./ Adquisición de Soluciones Parenterales de Gran Volumen para el Servicio de Farmacia de este Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner S.A.M.I.C Pedido de Provisión: 008-2024 Fecha 08/01/2024			
FECHA DE APERTURA: VIERNES 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE DE LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL CUENCA ALTA SAMIC VALOR DEL PLIEGO \$ 5.500,00					
SEÑOR PROVEEDOR: Solicitamos a Usted cotizar los siguientes requerimientos, respetando el orden de los renglones/items con sello y firma de la Empresa. El precio deberá ser expresado en PESOS e incluir IVA, revistiendo el “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, el carácter de Exento.					
SOLUCIONES PARENTERALES DE GRAN VOLUMEN SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL CUENCA ALTA SAMIC					
RG	REFERENCIA	CANTIDAD	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AGUA DESTILADA 2000 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	800			
2	AGUA DESTILADA X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	200			
3	AGUA DESTILADA X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	7.000			
4	BICARBONATO DE SODIO 1 M X 100 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	400			
5	DEXTROSA 10% X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	1.200			
6	DEXTROSA 25% X 500 ML SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	600			
7	DEXTROSA 5% X 100 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE	60			

	COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA				
8	DEXTROSA 5% X 100 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	4.000			
9	DEXTROSA 5% X 250 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	80			
10	DEXTROSA 5% X 250 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	4.000			
11	DEXTROSA 5% X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	600			
12	DEXTROSA 5% X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	7.000			
13	GELATINA MODIFICADA 4% X 500 ML	150			
14	MANITOL 15% X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC	240			
15	RINGER LACTATO X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC	8.000			
16	SODIO CLORURO 0,9% X 100 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	500			
17	SODIO CLORURO 0,9% X 100 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	56.000			
18	SODIO CLORURO 0,9% X 250 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	1.000			

19	SODIO CLORURO 0,9% X 250 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	20.000			
20	SODIO CLORURO 0,9% X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	1.000			
21	SODIO CLORURO 0,9% X 500 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	42.000			
22	SODIO CLORURO 0,9% X 1000 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	240			
23	SODIO CLORURO 0,9% X 1000 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN SIN BOLSA PROTECTORA	700			
24	SODIO CLORURO 0,9% X 2000 ML EN SISTEMA CERRADO FLEXIBLE TOTALMENTE COLAPSABLE, LIBRE DE PVC CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN CON BOLSA PROTECTORA	300			
25	SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL, DEXTROSA 2% X 2000 ML	20			
26	SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA ISOTONICA ENVASE FLEXIBLE X 500 ML (TIPO PLASMA-LYTE) COMPOSICIÓN: <i>Cloruro de sodio: .5,26 g/l</i> <i>Cloruro de potasio: ..0,37 g/l</i> <i>Cloruro de magnesio hexahidratado: .0,30 g/l</i> <i>Acetato de sodio trihidratado:.....3,68 g/l</i> <i>Gluconato de sodio:5,02 g/l</i>	80			
TOTAL EN LETRAS: _____					

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Pliego de Condiciones Particulares y del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en www.hospitalcuencaalta.org.ar

Además, la presentación de Oferta implicara la DECLARACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE QUE EL MISMO NO HA SIDO DEMANDADO POR LA NACIÓN Y/O LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS POR CAUSAS FISCALES O CONTRACTUALES, y de QUE LA FIRMA NO UTILIZA NI UTILIZARÁ MANO DE OBRA INFANTIL EN ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Conforme Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública 003/2024.

OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.-. Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Contrataciones del Hospital, con anterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, previa acreditación del depósito de la suma establecida de **Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00)** en la cuenta corriente institucional del Banco de la Nación Argentina N° 1800022504 Sucursal 1290, Avda. Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. La Obtención del Pliego podrá resultar previa acreditación del valor establecido de manera presencial en la referida Oficina de Compras y Contrataciones en la sede del HCANK.

FORMA DE COTIZAR. La presentación de ofertas podrá resultar por parte o por la totalidad de renglones. Las marcas que pudieran resultar referidas son al solo efecto de ejemplificar las cualidades del insumo solicitado.

MUESTRAS. En caso de requerirse y a solicitud de la Comisión de Preadjudicación se deberán presentar muestras de los insumos cotizados a efectos de apreciar la calidad de los mismos y efectuar ensayos, para lo cual la repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere convenientes y de solicitar al oferente, si fuera necesario, mayor cantidad de la misma. Las muestras deberán presentarse en el Área de Compras, dentro de las 48 horas de efectuada la solicitud de las mismas. La no presentación de la muestra en el plazo estipulado, implicara el descarte de la propuesta.

PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el plazo mínimo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: la ENTREGA procederá A REQUERIMIENTO CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA en la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700; comisionderecepcion@hospitalcuencaalta.org.ar Se podrán considerar propuestas con formas de entrega y plazos diferentes, las cuales quedarán a consideración de las autoridades del HCAS. Toda recepción de bienes y efectos debe realizarse obligatoriamente en días hábiles, entre las Ocho (8) y las DIECISEIS (16) horas, implicando falta grave el apartamiento de la presente prescripción y responsabilidad del agente que incurra en la misma. No se permitirán entregas fuera de los referidos días y horarios establecidos a tal fin, salvo pedido expreso del proveedor y consecuente autorización por parte de las autoridades del HCANK.

Hágase constar que es requisito para la recepción de los insumos **LA PRESENTACION DEL REMITO ORIGINAL** al momento de la entrega de los mismos.

PENALIDADES: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. Por **NO EFECTUAR LA ENTREGA/PRESTACION** en los plazos convenidos, cualquiera fuera la causa, se establecerá la penalización del **UNO POR CIENTO (1%) de la facturación total por cada día de demora.** En caso de una demora de más de 10 Días conforme el plazo establecido, la sanción será la inmediata rescisión del contrato.

FORMA DE FACTURACION Y CONDICION DE PAGO: la Facturación se deberá efectuar de acuerdo a Orden de Compra y según INSUMOS requeridos y entregados. El pago se efectuará con anterioridad a los 30 (treinta) días desde la fecha de presentación de factura. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. **Se podrán considerar propuestas formas de pago diferentes, las cuales quedarán a consideración de las autoridades del HCAS.**

FACTURA DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA.

EL ESTABLECIMIENTO NO SE HARA CARGO DE GASTOS EXCECIONALES.

NOTA: EL presente Pedido de Provisión deberá resultar suscrito por parte del representante societario con facultades suficientes a tal fin en carácter de declaración jurada.

FIRMA	
NOMBRE Y APELLIDO	
CARGO	
Nº D.N.I.	
LUGAR Y FECHA	